

DECRETO № 543

LA SERENA,

25 MAR 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 407, de fecha 1 de marzo del año 2019, que otorga una subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile; el certificado de fecha 18 de febrero del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1134, de fecha 9 de enero del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile; el certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la llustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia, de fecha 18 de febrero del año 2019; la solicitud de subvención de la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro de Chile; el correo electrónico de doña María Varas, dirigido al Secretario Municipal, con fecha 27 de diciembre del año 2019; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Convenio suscrito con fecha 4 de marzo del año 2019, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, y la FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE, RU.T. Nº 65.062.669-9, representado por don JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS, R.U.T. Nº domicilio er mediante el cual se otorga una subvención de \$ 3.000.000 (Tres millones de pesos), para la realización del VIII Festival Internacional de Teatro Físico y Gestual FEIM Chile La Serena 2019.

- 2. DÉJESE establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros
- 3. NOTIFÍQUESE al representante personalmente o por carta certificada.
- 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

IDAD

ROBERTO JACOB JURE LOÂLDE DE LA SERENA

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

UCIÁNO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

DIPIO

SECR MYNICIPAL

Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chilé

Administrador Municipal

Secretaria Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Finanzas

Dirección de Control Interno

Dirección de Desarrollo Cernunitario Dirección de Asesorja uridica

- Oficina de Partes - RJJ/LMV/MPXV/cpl



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE

En La Serena, a 4 de marzo del año 2019, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público RUT Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE, R.U.T. Nº 65.062.669-9, cuya personería se encuentra inscrita con el Nº 2011, de fecha 17 de octubre del año 2012, del Código Civil, según Ley Nº 20.500, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el Nº 756, de fecha 15 de enero del año 2013, representada por don *Juan Iván Bravo Bustos*, R.U.T. Nº con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

<u>PRIMERO</u>: El Concejo Comunal de La Serena acordó en sesión ordinaria Nº1134, de fecha 9 de enero de 2019, otorgar una subvención de \$3.000.000.- en beneficio de la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile, para la realización del VIII Festival Internacional de Teatro Físico y Gestual FEIM Chile La Serena 2019. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 407, de fecha 1 de marzo del año 2019.

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile, una subvención por un monto de \$3.000.000, (Tres millones de pesos), para la realización del VIII Festival Internacional de Teatro Físico y Gestual FEIM Chile La Serena 2019.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión ante el Departamento de Finanzas, para ser revisada luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639, de fecha 5 de mayo del año 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio Nº 114, de fecha 13 enero del año 2014, modificada por el Decreto Alcaldicio Nº1916, de fecha 19 de diciembre del año 2017.

<u>SEXTO:</u> La Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el Nº 756, de fecha 15 de enero del año 2013.

<u>SÉPTIMO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio Nº 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de don *Juan Iván Bravo Bustos* para representar a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile consta en el certificado del Secretario Municipal de fecha 18 de febrero del año 2019.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN VÁN BRAVO BUSTOS FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE ROBERTO JACOB JURE ACALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl